

Santiago, 12 de junio de 2023

**HECHO ESENCIAL**  
EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO  
Empresa Pública  
Inscripción en el Registro de Valores N°783

Ref.: Informa situación que indica

**Señora**  
**Solange Berstein**  
**Presidenta**  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
**PRESENTE**

De mi consideración,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y de las Normas de Carácter General N°30 y 364 de la Comisión para el Mercado Financiero, en mi carácter de Gerente General de la EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO (“ENAP” o la “Empresa”), encontrándome debidamente facultado, informo a Ud. en carácter de hecho esencial, de la situación que afecta a la Empresa, producto del bloqueo de la bahía de Quintero por parte de algunos pescadores, ocurrido entre los días 8 y 11 de junio de 2023, que impidieron por una parte acceder en forma segura al muelle ubicado en dicha bahía, y por la otra efectuar las operaciones marítimas requeridas para realizar la descarga normal de crudo y gasolinas programadas en los terminales marítimos ubicados en esta bahía.

Esto, unido al cierre de los terminales en la bahía de Quintero por malas condiciones climáticas; y a las restricciones de operación generadas por las resoluciones de las Autoridades de Medio Ambiente y de Salud, dada la Emergencia Sanitaria declarada en las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, afectó la disponibilidad de crudo para refinación, la operación y finalmente la detención de la propia refinería Concón, las importaciones de productos terminados así como la distribución de gasolinas, lo que podría afectar transitoriamente las entregas programadas de estas últimas a empresas distribuidoras. Sin embargo, estos hechos no impactarán las entregas programadas a



empresas distribuidoras de los otros productos comerciales de la empresa (kerosene, diésel y kerojet).

Es relevante destacar que, a la fecha, ENAP mantiene 5 buques con un total de 118.138 m<sup>3</sup> de gasolina, 2 buques de crudo con 265.700 m<sup>3</sup> y 2 naves con cargas complementarias 83.368 m<sup>3</sup>, descarga que se comenzó a realizar la madrugada de hoy al existir una ventana climática y al verificarse las condiciones de seguridad para la adecuada realización de las operaciones marítimas, atendido el acuerdo al que llegaron el Gobierno con los pescadores de la bahía de Quintero.

La empresa dio oportunamente los avisos correspondientes a las distintas autoridades competentes, conforme a nuestras obligaciones legales y normativas. Por otra parte, nos encontramos evaluando los impactos operativos y financieros que deriven de los hechos descritos y las potenciales medidas de mitigación a adoptar en el corto plazo.

Todas estas medidas en cuanto a su plazo de implementación y efectividad están sujetas a que las condiciones de operación antes señaladas se mantengan, en particular las relativas a la seguridad para el desarrollo de las operaciones marítimas, las restricciones que impongan las autoridades competentes derivadas de las emergencias ambientales y sanitarias y las condiciones climáticas.

En cumplimiento de la normativa antes citada, ponemos esta información a disposición del mercado.

Atentamente,



**Julio Friedmann Encina**  
**Gerente General**  
**EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO**